

*ACUERDO n.º 124 anexando la Gobernacion de policia de este distrito á la Comandancia del resguardo de hacienda.*

*El Gobierno:*

Observando que por disposicion especial está separada la Gobernacion de policia de la Comandancia del resguardo de hacienda en este distrito, lo cual es perjudicial al bien público.

*Acuerda:*

1.º La Gobernacion de policia y Comandancia del resguardo de hacienda de este distrito son anexas como en todos los demas de la República

2.º En consecuencia el Comandante del resguardo, capitán D. Marcelino Araus, es tambien Gobernador de policia de este distrito, y como tal ejercerá sus funciones.

3.º Comuníquese á quienes corresponde.—Managua, setiembre 17 de 1857.—Martinez.—Jerez.